



Número de notificación : 2024/0073/DE (Germany)

Requisitos de aeronavegabilidad para ala delta y parapente (LTF HG/GS)

Fecha de recepción : 13/02/2024

Final del periodo de statu quo : 14/05/2024 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0381

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0073/DE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidéjimai nepradedami - Atlíkšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnenbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240381.ES

1. MSG 001 IND 2024 0073 DE ES 13-02-2024 DE NOTIF

2. Germany

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Energie, Referat EB3

3B. Bundesministerium für Digitales und Verkehr, Referat LF 18, Robert-Schuman-Platz 1, 53175 Bonn

4. 2024/0073/DE - T10T - Transporte aéreo

5. Requisitos de aeronavegabilidad para ala delta y parapente (LTF HG/GS)

6. Los requisitos de aeronavegabilidad (código de aeronavegabilidad) se aplican al ala delta y el parapente.

7.

8. El código de aeronavegabilidad (código de aeronavegabilidad) define los requisitos aplicables a los equipos deportivos



aéreos (aeronaves con arreglo al artículo 1, apartado 2, punto 10 de la Ley de aviación (LuftVG) del tipo ala delta y parapente. La aplicación de esta disposición de construcción se establece en el artículo 11 de la Ordenanza para el ensayo de equipos aeronáuticos (LuftGerPV) junto con el artículo 1, apartado 2, punto 3, de la segunda Ordenanza de aplicación para el ensayo de equipos aeronáuticos (2. DV LuftGerPV].

El objetivo de las especificaciones de los requisitos de aeronavegabilidad en Alemania es garantizar que el uso de ala delta y parapente sea seguro para los fines previstos y que la seguridad del transporte aéreo y la seguridad y el orden públicos no se vean comprometidas.

9. Los requisitos de diseño de aeronavegabilidad para alas delta y parapentes (LTF HG/GS) tienen por objeto seguir desarrollando la edición de los LTF HG/GS de 1 de septiembre de 2020. En algunos capítulos, se han realizado adaptaciones al estado de la técnica y se han actualizado las referencias a las normas. Por ejemplo:

- La sección 4.1.6. añade el nuevo requisito de un sistema de fusibles adicional para evitar el arranque con los arneses desabrochados.

La sección 5.1 exime de un requisito detallado a favor de una referencia a la norma DIN EN 1651:2022-02 (EN 1651:2018+A1:2020) idéntica en contenido.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No

12.

13. No

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu